



## Dirección, de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº

**AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA** 

RECOLETA,

2 1 NOV. 2022

12022

## **VISTOS:**

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 37748, de fecha 10 de noviembre del 2022.
- 2. Informe del Inspector de fecha 14 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.
- 4. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
- 5. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 6. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1. AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de diciembre del 2022, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: JUAREZ Nº 787

**NOMBRE** 

: UNNI CELESTINA RAVINES HERNANDEZ

RUT

: 22.952.968-4

**GIRO** 

: SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA, VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA

ROL S.I.I.

: 667-026

**UNIDAD VECINAL** 

- 2. Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.
- 3. Otórquese un plazo de cinco (7) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que UNNI CELESTINA RAVINES HERNANDEZ, Rut. 22.952.968-4, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- 5. Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado,

una vez hecho ARCHÍVESE.

ESPINOZA SAN MARTIN

SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALØ LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

16.11.2022

202 4237





IDAD DE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS